

# **AN prolonga funciones para alcanzar elecciones presidenciales libres y justas**

La legítima Asamblea Nacional (AN), aprobó en primera discusión la Ley del Estatuto de la Transición para preservar la República y el Poder Legislativo, con el objetivo de declarar la continuidad de las funciones del Parlamento electo en 2015, tras las fraudulentas elecciones del pasado 6 de diciembre por parte de la dictadura de Nicolás Maduro.

El diputado por Voluntad Popular, Sergio Vergara, respaldó la moción e indicó que prolongarán las funciones del Parlamento actual para lograr el objetivo de alcanzar elecciones presidenciales libres y justas.

«El 12D el pueblo venezolano alzó su voz con fuerza para rechazar la usurpación de la presidencia por parte de Nicolás Maduro, convocar a elecciones presidenciales y parlamentarias libres, justas y verificables. La Ley del Estatuto rige la transición a la democracia para restablecer la vigencia la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ha sido el sustento legal para la actuación de la Asamblea y la presidencia encargada».

Reiteró el carácter fraudulento del proceso del pasado 6 de diciembre y ratificó que el Poder Legislativo encabezado por el también presidente interino, Juan Guaidó, fue democráticamente electo por millones de venezolanos en 2015.

“El evento realizado por la dictadura constituye un fraude y por esta razón, no existen a la fecha parlamentarios electos para remplazar a quienes fuimos electos en 2015 para desempeñar la función legislativa”.

Con información de Presidencia